

### **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO**

#### A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE EL ABORACIÓN
1	29568-2025	IYF808	2769880	CARLOS ALBERTO DAZA GUTIERREZ	2020	\$15.000	\$29.000	28 de octubre de 2025
2	29702-2025	AKK037	84038172	YONIS ALBERTO MANJARREZ CORDOBA	2020	\$128.000	\$256.000	28 de octubre de 2025
3	37443-2025	DVD845	5424574	HECTOR MANOSALVA RODRIGUEZ	2021-2022-2023-2024	\$221.000	\$442.000	21 de noviembre de 2025
4	37727-2025	RCE725	7431114	GUSTAVO RAFAEL ARRIETA RIVERA	2020	\$80.000	\$161.000	24 de noviembre de 2025
5	37742-2025	IYC383	8001888660	SONOGAR LTDA	2020	\$213.000	\$426.000	24 de noviembre de 2025
6	37747-2025	IYF815	5132269	LUIS CARLOS PUMAREJO CARRILLO	2021	\$78.000	\$155.000	24 de noviembre de 2025
7	37760-2025	KZK575	36677419	TIRADO LOPEZ LINA MARIA	2023	\$690.000	\$1.380.000	24 de noviembre de 2025
8	37762-2025	LDK731	42490533	AMPAROCASTRODE ROMERO	2020-2021-2022-2023-2024	\$278.000	\$556.000	24 de noviembre de 2025
9	37781-2025	RHA057	42498192	YURBY ESTELA SANCHEZ PACHECO	2020	\$60.000	\$120.000	24 de noviembre de 2025
10	39414-2025	UWQ342	32819996	LURDINE TERESA OLmos CABARCAS	2022-2023-2024	\$226.000	\$451.000	27 de noviembre de 2025
11	40190-2025	VAL050	77102582	MAURICIO JULIO CUJIA URRUTIA	2022-2023-2024	\$483.000	\$966.000	28 de noviembre de 2025

**En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.**

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

**Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.**

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 16 de diciembre de 2025, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas – Liquidación Oficial.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS  
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales  
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) ANDY YAMPIER USTATE ARIZA

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001

Email: RENTAS@CESAR.GOV.CO  
RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO  
*PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS*